

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2024-71-1-0001427

Resolución: N° 626/2024

Montevideo, 5 de diciembre de 2024.

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada No. 140/2024, dispuesta por la Resolución de URSEC No. 555/2024 del 11 de octubre de 2024, cuyo objeto es la adquisición de un sistema de control de humos del área subsuelo en la sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), sita en la Av. Uruguay 988 de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I. Que por dicho acto administrativo se aprobó el Pliego Particular de Condiciones y la Memoria Descriptiva del Sistema de Control de Humos que rige el proceso de Licitación Abreviada N° 140/2024, y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ampliada con el funcionario Ing Leslie Green.

II. Que se realizaron las publicaciones e invitaciones de estilo.

III. Que con fecha 22 de noviembre de 2024 se procedió a la apertura de la única oferta presentada por la empresa LABORIL S.A.

CONSIDERANDO: I. Que la presente adquisición se encuentra enmarcada en el proceso de habitación del edificio por parte de la Dirección Nacional de Bomberos.

II. Que las consultas recibidas en el marco del presente procedimiento, fueron respondidas en tiempo y forma.

III. Que se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente (TOCAF) para estos procedimientos de compra.

IV. Que según el informe técnico elaborado por el Ing. Ruben Martinez, contratado a efectos de asesorar a URSEC en esta adquisición concreta, la oferta presentada por la empresa LABORIL SA cumple con todos los requisitos exigidos e indicados en la Memoria del Sistema de Control de Humos.

V. Que en base a la documentación y oferta presentada, considerando la normativa vigente y lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones que rigen la presente Licitación Abreviada, la Comisión Asesora de Adjudicaciones confeccionó los cuadros comparativos.

VI. Que según surge del informe de la CADEA de fecha 26 de noviembre de 2024, se recomienda adjudicar la compra a la empresa LABORIL SA, en las condiciones y precios detallados en su oferta.

VII. Que la empresa LABORIL SA .se encuentra registrada en el RUPE, no cuenta con elementos que inhiban su contratación y está registrada ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB).

VIII. Que URSEC cuenta con los créditos presupuestales para atender la presente erogación habiéndose efectuado la reserva de créditos correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020 y el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado),

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1º.** Adjudicase, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la empresa LABORIL SA. la realización de tareas de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de control de humos del área subsuelo en la sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en las condiciones detallados en el Pliego Particular de Condiciones y la Memoria Descriptiva, por un valor de \$U 2.485.000 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) más IVA, precio que incluye las leyes sociales que corresponden.
- 2º.** La adjudicación dispuesta por un monto total de \$ 3.031.700 (pesos uruguayos tres millones treinta y un mil setecientos) con el IVA y las leyes sociales incluidos, será atendida con cargo al Objeto del gasto 382000 “Otras Edificaciones”, del Proyecto 01 – Adecuación Edilicia, de la Unidad Ejecutora 71 “URSEC”, con créditos previstos en el presupuesto 2024 y el resto con los créditos del presupuesto 2025, dependiendo del avance de los trabajos.
- 3º.** Pase a la Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Cr delegado del Tribunal de Cuentas en URSEC para su intervención previa.
- 4º.** Cumplido, pase a Compras a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General